

Huenerdo
11318/35

SELO AVILATO. V. O. T. P. I.
DE ARRABO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y CINCO.

J

Yo Licenciado Lacon en nre del Conde de Miranda
Marq. de Torres en la mejor forma
y haya lugar ante el p. ayuntamiento y Digo q
noticia en mi parte ha llegado del Corri
gidor de Benabare intenta visitar los lu
gares de su Partido en el q se hallan los
de Clamosa y Puydecinca en q exerce
mi parte ambas Jurisdicciones como
es notorio en dho Partido y no siendo Jus
to sede lugar a q dho Corregidor con pre
testo alguno visite los referidos Lugares.
Por tanto.

Yo el p. ayuntamiento y Sup. se sirva mandar al
dho Corregidor de Benabare no visite los
dhos Lugares de Clamosa y Puydecinca
concediendo para ello el despacho necer
sario q asi procede a Noticia q pido q

W. J. J. J.
W. J. J. J.



Des Aragony... en los años de 1737

Reynre
Seyna
Franc
Mena
fuentes
Cajcar
Lagnada

Consejo. Benavente no viene los Lugares
de Chamosa, y Ley de Cima exornando en el estado
para ambas Jurisdicciones, y solamente queda
vinculada por aquella q. no exornase.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Indio ushim en 28 de los años

